ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	005

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4143.010.26.1.0774.2023
CONTRATISTA	KATHERINE ANDREA LAVADO BAENA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1107517129
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a favor de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali.
VALOR INICIAL	Ocho Millones Setenta y Dos Mil Pesos Mcte. ($8.072.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/enero/2023
FECHA DE INICIO	31/enero/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30/abril/2023
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	Ocho Millones Setenta y Dos Mil Pesos Mcte. ($8.072.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que la ley 80 de 1993, respecto de los fines de la contratación estatal consagra que, con la celebración y ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

2. Que una vez iniciada la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1.0774.2023, se requiere por necesidad del servicio realizar cambio en las actividades de la contratista KATHERINE ANDREA LAVADO, quien pasa del subproceso de Historias Laborales a apoyar el subproceso de selección y vinculación, del proceso de Gestión del Desarrollo Humano.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En consecuencia, las nuevas actividades de la contratista son:

1) Apoyar la ejecución de las actividades que hacen parte de los procedimientos del proceso de Gestión y Desarrollo Humano que le sean asignadas de acuerdo a las competencias del nivel asistencial.

2) Brindar apoyo al Recibo, clasificación, producción y organización de los documentos del Proceso de Gestión y Desarrollo Humano.

3) Elaborar actas de reuniones que se realicen en el Proceso de Gestión y Desarrollo Humano cuando se requiera.

3) Que cualquier modificación, adición o aclaración al contenido del contrato principal, a cualquiera de sus ANEXOS, debe constar en una MODIFICACIÓN o ADICIÓN, debidamente suscrito por los representantes legales, el cual formará parte integral del mismo. En ningún caso se modifica el objeto contractual. Se tendrán en cuenta para la eficiente prestación del servició los documentos y sus anexos, que hacen parte integral del contrato y son de obligatorio cumplimiento.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR El supervisor(a) del Contrato de Prestación de Servicios, solicita al Ordenador del Gasto, ordenar a quien corresponda se realice la modificación ajustando las obligaciones específicas contenidas en la Cláusula Primera. ALCALCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.
Luz Adriana Ramírez
NOMBRE COMPLETO: LUZ ADRIANA RAMIREZ, c.c. 66986546
CARGO: Profesional Universitario G4 - luz.ramirez@cali.edu.co.
CIUDAD Y FECHA: Cali, 10 de marzo de 2023

Nota: Solo diligencie los campos a que haya lugar. Antes de imprimir los comentarios del documento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.